**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0129-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 13 de diciembre, en la cual requiere lo siguiente:Solicito se me extienda copia de la solicitud de Calificación de Lugar y una copia del trámite de Revisión Vial y Zonificación con resolución junto con la autorización de la Alcaldía de San Salvador, así como todos los planos adheridos al referido trámite y sus solicitudes.

Dicho trámite ha sido presentado en OPAMSS por la Sociedad Cromeyer Ávila Inversiones, S.A de C.V., referido al proyecto vertical “Condominio Altea”, ubicado en Pasaje 12 y Calle Santamaría, número 124, Colonia Escalón, San Salvador. Así mismo solicito copia de cualquier solicitud y resolución de consulta ciudadana efectuada y relacionada al proyecto “Condominio Altea”, así como copia de cualquier documento adherido a la referida consulta ciudadana”.

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Agilización de Trámite UAT y de Línea de Construcción y Revisión Vial, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura informando respectivamente como se detalla:

1. Sobre el trámite de **Calificación de Lugar,** se informa quepara el proyecto denominado “Condominio Residencial Altea” en el inmueble de la dirección citada, existen en nuestros registros las siguientes resoluciones CONCEDIDAS:
2. Calificación de Lugar No.1319-2015 y
3. Calificación de Lugar No.0017-2015

Hago de su conocimiento que la información entregada como anexo con la solicitud del trámite para formar parte de los expedientes de Calificación de Lugar para la CL-No.1319-2015 cuenta con cláusula de confidencialidad por parte del propietario del proyecto, por lo que, únicamente se podrá dar acceso a fotocopia de la Resolución, previa cancelación de la tasa correspondiente. Al mismo tiempo se le permitirá realizar consulta directa de la Calificación de Lugar No.0017-2015 y facilitar al interesado(a) fotocopias de plano y resolución, previo pago de la tasa correspondiente;

1. Sobre el trámite de **Revisión Vial y Zonificación**, se informa que de acuerdo a nuestros registros e encuentra el expediente No. 0025-2015 para el proyecto denominado “Torre Santamaría que posteriormente fue renombrado como Condominio Altea”, por tanto, se podrá dar el acceso a fotocopia previa cancelación de las tasas correspondientes de los documentos: Resolución del trámite, Nota conteniendo el aval al proyecto de la municipalidad de San Salvador y planos que acompañan la resolución.
2. Sobre la **Consulta Ciudadana**, se informa que, por no ser competencia nuestra, se recomienda dirigirse a la alcaldía municipal de San Salvador.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24 literal b), 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a la información disponible como se detalle en el numerales 1 y 2 de la presente resolución, siendo las tasas establecidas por Decreto No. 47 **“Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”**, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**ORIENTAR**, xxxxxxxxxxxxxxxxx, sobre lo informado en el numeral 3 y considerar que debe coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información